COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MB-INV-015-2025.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Briceño – Boyacá, 13 de Marzo del año 2025.

SEÑOR:
HÉCTOR LUIS PRIETO GROSSO
Cedula de Ciudadanía No. 1.049.626.028 de Tunja
Dirección: Calle 54 # 9a39 La Granja.
Teléfono(s): 3166943554.
E-MAIL: grupopedagogicodidacticaboyaca@gmail.com

Referencia: COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-INV-015-2025.

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREPARACION DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO ONCE(11) EN EL PRE-ICFES PRUEBAS SABER DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MANUEL BRICEÑO-BOYACA"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-INV-015-2025.

PEDRONEL VILLAMIL CASTRO, mayor de edad, vecino y domiciliado en Briceño (Boyacá), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.317.008 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Alcalde Municipal, cargo al cual fue elegido por voto popular, actuando en nombre y representación del municipio de BRICEÑO, según consta en el acta de Posesión No. 02 del veintiséis (26) del mes de Diciembre de 2023 de la Notaria Única de Pauna (Boyacá), debidamente facultado para la suscripción del presente contrato por el articulo 11 numerales 1 y 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, las normas civiles y comerciales que legislan sobre la materia, en atención a lo consagrado en la ley 1474 de julio del año 2011, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente escrito le comunico que una vez revisada su oferta, esta cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, de experiencia y de precio conforme a lo requerido en la invitación de mínima cuantía No. MB-INV-015-2025, cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREPARACION DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO ONCE(11) EN EL PRE-ICFES PRUEBAS SABER DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MANUEL BRICEÑO-BOYACA",** por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1.- Su propuesta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MB-INV-015-2025, ha sido aceptada en todas sus partes y contenido, motivo por el cual esta comunicación de aceptación junto con su propuesta constituye contrato celebrado.

2.- Para los efectos de la ejecución del contrato los datos de la entidad contratante y del supervisor designado para verificar la ejecución de las obligaciones contractuales son:

DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

a) **NOMBRE DEL SUPERVISOR**: OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA
b) **CARGO DEL SUPERVISOR**: Secretario de Gobierno, Jurídico y Asuntos Administrativos
c) **DIRECCIÓN**: Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53, Briceño – Boyacá.
d) **CORREO ELECTRÓNICO**: secretariadegobierno@briceno-boyaca.gov.co

DATOS DEL CONTRATISTA:

HÉCTOR LUIS PRIETO GROSSO
Cedula de Ciudadanía No. 1.049.626.028 de Tunja
Dirección: Calle 54 # 9a39 La Granja.
Teléfono(s): 3166943554.
E-MAIL: grupopedagogicodidacticaboyaca@gmail.com

DATOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES- CONTRATO:

a. TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
b. FECHA DE SUSCRIPCION: 13 de Marzo de 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 85 del decreto 1082 de 2015 y manual aplicable al procedimiento de mínima Cuantía, expedido por Colombia compra Eficiente, y a lo consagrado en la Invitación de Minina cuantía, las cláusulas del acuerdo de voluntades será:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: El presente contrato tiene por objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREPARACION DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO ONCE(11) EN EL PRE-ICFES PRUEBAS SABER DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MANUEL BRICEÑO-BOYACA"**, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Plan de Profundización: 12 sesiones de profundización y/o capacitaciones presenciales y/o virtuales, en la instalación educativa del municipio y de manera sincrónica, incluyendo los días de receso y los sábados a partir de las fechas acordadas con la institución educativa. Los horarios serán acordados con la administración municipal y la institución educativa.	SESIONES	12

2	Simulacros de diagnóstico de 244 preguntas para los estudiantes de grado 11°. Tamaño del cuadernillo: 20 cm de ancho por 28 de largo, Color: distintas, Papel: Bond, 90 grs. 40 páginas, sesión uno. 36 páginas, sesiones 2, impreso a dos tintas. Grosor: 4 mm. Prueba con las características de la nueva prueba saber 11°, con el respectivo análisis de los resultados por componentes y competencia, (Grupal e Individual). Así mismo, que tenga entrega de resultados impresos al estudiante y consolidados a la institución educativa e incluya socialización de resultados a los estudiantes y docentes de la institución. La prueba deberá realizarse de manera presencial y con los formatos físicos en la instalación de la institución educativa pública del municipio.	SIMULACRO	22
3	Simulacros de seguimiento de 244 preguntas para los estudiantes de grado 11°. Tamaño del cuadernillo: 20 cm de ancho por 28 de largo, Color: distintas, Papel: Bond, 90 grs. 40 páginas, sesión uno. 36 páginas, sesiones 2, impreso a dos tintas. Grosor: 4 mm. Prueba de Seguimiento con las características de la nueva prueba saber 11°, con el respectivo análisis de los resultados por componentes y competencia, (Grupal e Individual). Así mismo, que tenga entrega de resultados impresos al estudiante y consolidados a la institución educativa e incluya socialización de resultados a los estudiantes y docentes de la institución. La prueba deberá realizarse de manera presencial y con los formatos físicos en la instalación de la institución educativa pública del municipio.	SIMULACRO	22
4	Un Cuadernillo de preparación multitareas (compilación de preguntas en 5 áreas evaluadas) para los estudiantes de grado 11°. Tamaño del cuadernillo: carta, Portada plastificada en impresión offset a full color, Color: full color, Papel: Bond, 90 grs. mínimo de 48 páginas.	CUADERNILLO	22
5	Conferencias virtuales - Orientación vocacional y profesional: Dirigido estudiantes de grado 11°, en el cual les permita tener más herramienta que les ayude a la deliberación al momento de escoger una carrera universitaria o de educación superior.	CONFERENCIAS VIRTUALES	8

INTENSIDAD HORARIA

DESCRIPCIÓN DEL TEXTO GUIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO / ACTIVIDAD / EJE TEMÁTICO	CANTIDAD (Número de talleres/hora por ítem)

MATEMÁTICAS	Identificar propiedades básicas de las operaciones aritméticas de números racionales / números racionales. Identificar propiedades básicas de las operaciones aritméticas de números reales y establecer relaciones entre conjuntos. /números reales y conjuntos. Analizar y validar los procedimientos llevados a cabo de la resolución de problemas algebraicos. /expresiones algebraicas Modelar matemáticamente situaciones problemas formulados en lenguaje natural y generar estrategias de solución. /funciones Reconocer y emplear teoremas clásicos como el teorema de Pitágoras y el teorema de tales en la resolución de problemas específicos. / teoremas clásicos. Identificar magnitudes de sólidos y trabajar con estas en la resolución de problemas y reconocer y aplicar transformación es en el plano. / sólidos y transformaciones en el plano. Reconocer las relaciones trigonométricas, las leyes de senos y cosenos y aplicarlas en la resolución de triángulos. / relaciones trigonométricas. Trabajar procesos de visualización, identificación de áreas, perímetros y transformación de funciones, /conceptos geométricos Identificar diversos tipos de representación de datos y realizar procesos de análisis estadísticos a través de representaciones gráficas. /representación de datos estadísticos. Utilizar medidas de tendencia central en la resolución de situaciones problema. /medidas de tendencia central Identificar conceptos de probabilidad y espacio muestra para utilizarlos en la resolución de problemas. / probabilidad. Usar diversos métodos de conteo para calcular permutaciones y combinaciones en situaciones problema. /técnicas de conteo.	12
SOCIALES	- Abordar los diferentes elementos constitutivos de la historia para identificar los rasgos más sobresalientes en la construcción de nuestra realidad social. /grandes cambios en la historia. - Reflexionar, a partir de los elementos de la constitución política de Colombia, sobre el modelo de sociedad de nuestro país, así como la participación de la ciudadanía den su construcción. /fundamentos de la constitución política. - Identificar la resolución existente entre el espacio, el territorio, la población y el medio ambiente. Además de los procesos inexorables de transformación que el hombre tiene con estos elementos de la geografía. /representaciones espaciales e identidad con el territorio. - Interpretar las posiciones de algunos personajes públicos cuando se indaga su perspectiva sobre temas de interés nacional. /estado, territorio y cultura. - Comparar los marcos legales sobre los cuales es constituida la constitución política nacional y el uso e interpretación que se da de ellos. /legalidad, normatividad y conflictos sociales. - Analizar los conflictos políticos y sociales en Colombia, conforme a las	12

	interpretaciones brindadas por diversas fuentes normativas. /conflictos políticos y sociales en Colombia. - Reconocer los procesos políticos y económicos globales de los últimos dos siglos en la relación de estos dos elementos en la consolidación de la modernidad. /relaciones económicas y políticas. - Reflexionar sobre las tendencias políticas del mundo moderno, así como las inclinaciones ideológicas y posturas alrededor de la democracia. /ideologías políticas. - Ampliar los panoramas de los procesos ambientales a nivel global durante los últimos 100 años y las apuestas políticas a las que han dado lugar estos procesos. /problemáticas ambientales. - Debatir el divorcio entre lo culturalmente aceptado y lo culturalmente permitido para debelar las categorías de ciudadano y ciudadana que el estado promueve. /ciudadanía y derechos. - Reconocer los acontecimientos más relevantes del siglo y analizar su conexión con el presente, de modo que se reflexione sobre las problemáticas actuales. /el mundo en el siglo XX. - Formular y resolver inquietudes básicas sobre la disciplina de la economía y su intervención en la comprensión de los sistemas de vida de la actualidad. /sistemas económicos. - Aplicar conceptos geográficos, en la descripción de representación cartográfica. /taller lúdico. - Construir organizadores graficas a través de los cuales se sintetice y jerarquice la información de textos continuos. /taller de habilidades lectoras.	
FISICA	- Diagnosticar y socializar con los estudiantes los conceptos básicos en cinemática y dinámica. /mecánica clásica 1. - Ejercitar la capacidad argumentativa del estudiante a través del lenguaje científico. /mecánica clásica 2. - Diagnosticar en los estudiantes los conceptos básicos en cinemática y dinámica. /dinámica. - Reforzar el lenguaje científico necesario para entender y explicar fenómenos termodinámicos. /termodinámica. - Identificar los componentes físicos que interactúan en los espejos y explicar su conducta frente a diferentes variables /óptica. - Comprender las fuerzas que interactúan en los diferentes campos magnéticos y circuitos eléctricos. /electromagnetismo. - Reconocer que el movimiento ondulatorio depende del medio donde se propague las ondas. Diferenciar y usar adecuadamente cada una de las partes de una onda. Elaboración /movimiento ondulatorio. - Comprender conceptos claves de la física atreves de la elaboración de un cohete de agua. /taller lúdico.	6

QUMICA	- Identificar y reconocer las propiedades y características de la materia. /sesión materia y sus propiedades. - Reconocer las características de los elementos. Por medio dl uso de la formación que se encuentra en la tabla periódica. / tabla periódica. - Relacionar las propiedades periódicas de los elementos con los enlaces que se realiza con su comportamiento en la cotidianidad. /enlaces y estructuras de Lewis. - Analizar los cambios químicos y calcular el rendimiento teórico del mismo. /estequiometria. - Aplicar el conocimiento de la química en el campo de las soluciones que se encuentran en la naturaleza, /soluciones y solubilidad. - Identificar el comportamiento de los gases en la cotidianidad y relacionarlo con las leyes y que los rigen. / gases, - Reconocer los procesos de transformación y conservación de la energía en los procesos químicos. / transformación y conservación de la energía - Comprender el carbono como una parte fundamental en el desarrollo de la vida y sus procesos químicos y bilógicos. /química orgánica. - Comprender que la identificación de un elemento químico puede hacerse de igual forma por su nombre, su símbolo químico o sui masa atómica. /taller lúdico - Conocer y aplicar el método científico para la producción de textos académicos. /taller de habilidades lectoras.	12
BIOLOGIA	- Explorar los aspectos relacionados con el equilibrio en diferentes tipos de sistemas. /homeostasis en los seres vivos. - Desarrollar en el estudiante las destrezas necesarias para bordar diferentes situaciones referentes a la genética y herencia, ya sea en individuos o en grupos de poblaciones. /herencia - Analizar y comprender procesos de reproducción asexual y sexual en animales y plantas. /reproducción. - Aplicar el conocimiento en relaciones ecológicas, a diferentes situaciones, y plantear soluciones al desequilibrio que representan estas en los ecosistemas. /ecuaciones ecológicas - Emitir juicios sobre el camino evolutivo que siguen las especies en la transformación de la tierra a través del tiempo. /evolución. - Integrar conocimientos interdisciplinarios en las áreas de física y química en las aplicaciones de situaciones que implican en la conservación y transferencia de energía en sistemas biológicos. /conservación de energía. - Utilizar estrategias para ponerme en marcha el método de investigación en ciencias, propiciando procesos de evaluación por parte del estudiante en diferentes tipos de contextos. /indagación científica - Propiciar un análisis crítico e interdisciplinar entre la ciencia y la tecnología en el contexto social. /ciencia, tecnología y sociedad. - Usar el método científico como herramienta para la verificación de información suministrada a diario en el ámbito social. /taller lúdico - Construir un artículo científico en base a la discriminación de la estructura	6

	de este tipo de texto. /taller de habilidades lectoras.	
LECTURA CRÍTICA. LENGUAJE	- Reconocer la idea global de un texto histórico, lo mismo que la función de voces o Inter textos referidos. / texto histórico. - Discriminar los aspectos formales y de contenido relativos al género de la literatura fantástica. /literatura fantástica. - Definir el tipo de texto informativo a través de su estructura y el tipo de argumentos en oso que se apoya. /argumentación en el artículo periodístico. - Contrastar los argumentos y falacias que sustentan la premisa de un texto argumentativo. /una opinión con argumentos. - Analizar problemáticas sociales actuales mediante la lectura de textos literarios. /dilemas morales literarios. - Analizar el contexto y los argumentos del autor en la conformación de la tesis del contexto, / prosa poética. - comprender textos de tipo filosófico mediante la comparación de premisas filosóficas y prácticas cotidianas. Filosofía colombiana. - Caracterizar momentos de la literatura latinoamericana considerando géneros, autores y contexto de producción. /literatura latinoamericana - Analizar y comparar la estructura de la información presentada en textos cotidianos y discontinuos. / entre el decir y el ver. - Contrastar y analizar textos de tipo discontinuo mediante el establecimiento de relaciones de carácter contextual e intertextual. /lectura de imágenes - Realizar una lectura crítica e intertextual de textos discontinuos a partir de la identificación de temáticas y elementos formales. Taller lúdico - Reconocer distintos tipos de textos argumentativos mediante la discriminación de voces y estrategias.	6
LECTURA CRÍTICA. FILOSOFIA	- Reconocer las características y fines del método mayéutico. /sobre la justicia. - Definir y comparar teorías sobre el origen del conocimiento. / sensaciones y vías del conocimiento. - Caracterizar los postulados teóricos filósofos de la antigua Grecia como Heráclito, Aristóteles y Platón. /Filosofía de la antigua Grecia. - Identificar las características y los autores representativos de corrientes filosóficas de la época medieval. /teocentrismo, origen y explicación de la existencia. - Reconocer exponentes y premisas de la filosofía renacentista. /el método cartesiano. - Contrastar los postulados de las teorías empirista y racionalista sobre el origen del conocimiento. /empirismo y racionalismo. - Relacionar conceptos y postulados teóricos de corrientes filosóficas con sus representantes. /taller lúdico. - Identificar en textos filosóficos características comunes que permiten una lectura crítica de una problemática actual. /taller de habilidades lectoras	6

INGLÉS	- Reconocer los procesos comunicativos de avisos pertenecientes a distintos contextos comunicativos. /lectura de avisos. - Establecer correspondencias entre las palabras y su correspondiente significado léxico. /relación de palabras. - Identificar el propósito comunicativo de enunciados conversacionales. /diálogos. - Construir enunciados bajo reglas de coherencia y cohesión textual. /coherencia y cohesión textual. - Inferir y extraer datos en distintos tipos de texto. /comprensión de lectura. - Producir textos reunido en cuenta su coherencia y concordancia gramatical. Inferencia y producción de textos. - Fortalecer las habilidades comunicativas de la oralidad y escucha mediante ejercicios de improvisación y juego espontaneo. /Taller lúdico - Resumir un texto haciendo uso de estrategias lectoras y escritoras.	12

BENEFICIARIOS: 22 ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL BRICEÑO.
Adicional a ello, se requiere:

a) OPORTUNIDAD DEL SERVICIO: Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el MUNICIPIO y con fundamento en los respectivos soportes.

b) INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y RECURSO HUMANO: El contratista deberá disponer del personal necesario para cumplir con objeto de esta contratación, el desarrollo de las actividades deberá realizarse de forma presencial.

c) PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

Cargo	PROFESIONAL	EXPERIENCIA
Docente matemática	Licenciado en Matemáticas	Con mínimo tres (3) años en manejo de pruebas ICFES saber 11°.
Docente Lectura Crítica en lenguaje e Ingles	Licenciado en Educación Básica	Con dos (2) años de experiencia en su profesión. Con dos (2) años mínimo en manejo de pruebas ICFES saber 11°.
Docente de Sociales y Competencias ciudadanas y Filosofía	Licenciado en Ciencias de la educación ciencias sociales con magister	Con tres (3) años de experiencia desde la obtención de su título. Con mínimo tres (3) años mínimo en manejo de pruebas ICFES saber 11°.
Coordinador del	Licenciado en educación básica con énfasis	Con mínimo cinco (5) años de

proyecto:	en matemáticas, lengua castellana y humanidades con Especialización en didáctica de la matemática.	experiencia como coordinador de programas de capacitación para pruebas ICFES saber 11°.

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de Vida con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (Cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica
- Copias de los convenios, acta de recibo y liquidación o certificaciones contractuales celebrados con entidades públicas o privadas del equipo, con el fin de verificar experiencia.

d) LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El contratista realizara la prestación del servicio en el municipio de Briceño y correrá a su cargo el trasporte y todos los costos que implique el cumplimiento del objeto contractual.

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones que se relacionan a continuación: **Obligaciones Generales del Contratista**: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso y de las establecidas en Documento adicional aplicable al proceso de contratación, el contratista se obliga a:

a) El contratista de manera autónoma e independiente, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.
b) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
c) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos.
d) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
e) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
f) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
g) Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Pensión, riesgos profesionales y parafiscales, cuando a ello haya lugar.
h) El presente contrato no podrá ser cedido por el contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Briceño, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso de que se autorice la cesión, el cesionario deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá para con La Alcaldía de Briceño, las siguientes obligaciones específicas:

1. Preparar a los estudiantes del Grado 11º de la Institución "Manuel Briceño", para las pruebas SABER antes conocidas como ICFES.
2. Desarrollo de manera transversal en cada una de las asignaturas, revisión de contenidos: Matemáticas, Lectura Crítica (Lenguaje), Lectura Critica (Filosofía), Ciencias Naturales (Física), Ciencias Naturales (Química), Ciencias Naturales (Bilogía), Sociales y competencias ciudadanas e inglés. Realizar el seguimiento de falencias, es decir, que el contratista deberá hacer un seguimiento para identificar las áreas de los estudiantes de grado undécimo, que representen mayor problema en el aprendizaje y así poder indicar a los docentes de las instituciones educativas, las falencias para que se hagan por parte de los docentes los refuerzos en los temas que se requieran.
3. Realizar simulacros presenciales tipo pruebas ICFES a los alumnos de la institución educativa del grado undécimo de la institución educativa del municipio, este simulacro comprende un examen que utiliza el mismo formato, y tipos de preguntas que exige el examen de estado. Los propósitos en cuanto a esta prueba exigen el adiestramiento en cuanto al manejo de tiempos, tipos de preguntas, manejo de formatos, hojas de respuestas que le ayudaran a desempeñarse con mejor rendimiento en el examen real.
4. Realizar cronograma acorde a la disponibilidad de los estudiantes en común acuerdo con el rector del colegio e informar al supervisor de contrato.
5. Garantizar el suministro del material educativo y el desarrollo de cada una de las actividades a desarrollar en la presente propuesta en cada una de las instituciones educativas del municipio asumiendo transporte y asegurando la entrega por su cuenta y riesgo y a todo costo, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas del estudio previo, en la calidad y cantidades acordadas.
6. Presentar reporte y análisis de manera escrita al igual que en la plataforma creada por el contratista los resultados de las pruebas al municipio, por institución, grado, área, estudiante.
7. Poner a disposición de los estudiantes el Material de Apoyo, como: cuadernillos de preguntas de las diferentes áreas de conocimiento dirigido a los diferentes niveles según los temas a tratar de acuerdo a las áreas que serán evaluadas.
8. Entregar al supervisor Certificación de los rectores de las instituciones educativas de recibido a satisfacción del material y análisis de resultados de las pruebas

Nota: El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración Municipal o a terceros.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio de Briceño tendrá las siguientes obligaciones: **a).** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. **b).** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **c).** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo. **d).** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley. **e).** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **f).** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista. **g).** Brindar oportunamente de forma detallada y completa la información, los documentos, informas y/o demás aspectos y que sean requeridos o solicitados por el contratista para poder llevar a cabo el desarrollo efectivo del objeto contractual. **h).** Adelantar las gestiones necesarias para el puntual pago de las obligaciones que contrae. **i).** Actuar de tal modo que, por causas imputables al contratante, no sobrevenga una

mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieran presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio, el cual se podrá dar por terminado con anterioridad siempre y cuando se cumpla con el objeto y las obligaciones del contrato.

CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato asciende a la suma de, **SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 6.598.000) M/CTE.**

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el servicio a realizar:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Plan de Profundización: 12 sesiones de profundización y/o capacitaciones presenciales y/o virtuales, en la instalación educativa del municipio y de manera sincrónica, incluyendo los días de receso y los sábados a partir de las fechas acordadas con la institución educativa. Los horarios serán acordados con la administración municipal y la institución educativa.	SESIONES	12	$438.000	$5.256.000
2	Simulacros de diagnóstico de 244 preguntas para los estudiantes de grado 11°. Tamaño del cuadernillo: 20 cm de ancho por 28 de largo, Color: distintas, Papel: Bond, 90 grs. 40 páginas, sesión uno. 36 páginas, sesiones 2, impreso a dos tintas. Grosor: 4 mm. Prueba con las características de la nueva prueba saber 11°, con el respectivo análisis de los resultados por componentes y competencia, (Grupal e Individual). Así mismo, que tenga entrega de	SIMULACRO	22	$17.500	$385.000

	resultados impresos al estudiante y consolidados a la institución educativa e incluya socialización de resultados a los estudiantes y docentes de la institución. La prueba deberá realizarse de manera presencial y con los formatos físicos en la instalación de la institución educativa pública del municipio.				
3	Simulacros de seguimiento de 244 preguntas para los estudiantes de grado 11°. Tamaño del cuadernillo: 20 cm de ancho por 28 de largo, Color: distintas, Papel: Bond, 90 grs. 40 páginas, sesión uno. 36 páginas, sesiones 2, impreso a dos tintas. Grosor: 4 mm. Prueba de Seguimiento con las características de la nueva prueba saber 11°, con el respectivo análisis de los resultados por componentes y competencia, (Grupal e Individual). Así mismo, que tenga entrega de resultados impresos al estudiante y consolidados a la institución educativa e incluya socialización de resultados a los estudiantes y docentes de la institución. La prueba deberá realizarse de manera presencial y con los formatos físicos en la instalación de la institución educativa pública del municipio.	SIMULACRO	22	$17.500	$385.000
4	Un Cuadernillo de preparación multitareas (compilación de preguntas en 5 áreas evaluadas) para los estudiantes de grado 11°. Tamaño del cuadernillo: carta, Portada plastificada en impresión offset a full color, Color: full color, Papel: Bond, 90 grs. mínimo de 48 páginas.	CUADERNILLO	22	$17.000	$374.000
5	Conferencias virtuales - Orientación vocacional y profesional: Dirigido estudiantes de grado 11°, en el cual les permita tener más herramienta que les ayude a la deliberación al momento de escoger una carrera universitaria o de educación superior.	CONFERENCIAS VIRTUALES	8	$24.750	$198.000
VALOR TOTAL					**$6.598.000**

El Municipio de Briceño (Boyacá), pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: **UN ÚNICO PAGO** equivalente al cien por ciento (100%), sujeto a las ejecuciones presentadas, una vez ejecutada la totalidad de actividades, previa presentación de informe de actividades, y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado.

Para tramitar cualquiera de los pagos, se deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.

PARAGRAFO 1: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de P.A.C.

PARAGRAFO 2: Los pagos serán cancelados una vez cumplidas todas las obligaciones objeto del contrato, previa presentación de informe en el que se sustente la cabal ejecución del contrato junto con todos los soportes fotográficos y demás soportes de ejecución, aprobado por el supervisor, acreditación de estar al día en el pago de seguridad social integral y parafiscalidad, suscripción de las actas de recibo a satisfacción y liquidación del contrato, así como el lleno de requisitos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas.

PARAGRAFO 3: Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.
PARÁGRAFO 4: DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor.

El pago será cancelado por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal en pesos colombianos a través de cheque o transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

CLAUSULA QUINTA: LUGAR DE EJECUCION: El contratista realizara la prestación del servicio en el municipio de Briceño y correrá a su cargo el trasporte y todos los costos que implique el cumplimiento del objeto contractual.

CLAUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto del Municipio para la vigencia fiscal del año 2025 y conforme a la disponibilidad presupuestal No. 20250304001 de fecha: 04 de Marzo de 2025, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

	CÓDIGO CCPET		FUENTE		CUENTA				VALOR
RUBRO 1.	2.3.2.02.02.009.23		1.2.4.3.03		Mejoramiento de la calidad educativa mediante capacitaciones en pruebas SABER				6.600.000.00
	LE	META	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	COD. PRODUCTO	COD. DANE	UE	
	LE1	M-004	22	2201	0700	2201080	92919	16	
TOTAL									6.600.000.00

CLAUSULA SEPTIMA: CLÁUSULA EXCEPCIONALES: Para todos los efectos legales pertinentes se entienden las cláusulas excepcionales descritas en los artículos 15, 16, 17, 18 de la ley 80 de 1993.

CLAUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, declara EL CONTRATISTA que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni de las contempladas en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA NOVENA: Las partes acuerdan fijar como domicilio legal para los efectos del presente contrato el Municipio de Briceño del Departamento de Boyacá.

CLAUSULA DÉCIMA GARANTIAS: En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 en los contratos suscritos bajo la modalidad de mínima cuantía, y en la adquisición de grandes superficies, La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, es por eso que, por las características y naturaleza del objeto contractual y la forma de pago planteada, el contratista no deberá constituir a favor del Municipio ningún tipo de garantía.

El municipio no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuya naturaleza del objeto y su forma de pago no ameritan la exigencia de la garantía. Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada dentro del tiempo de ejecución del contrato por la Supervisión que de manera permanente será realizada, la cual buscará el cumplimiento de la labor del contratista, supeditada a la entrega total del suministro a realizar para el respectivo pago.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni en todo ni en parte el presente contrato sin autorización escrita del Municipio.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. Si las partes lo ven procedente podrán a su voluntad resolver las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, a través de la conciliación prejudicial de que trata la ley 640 de 2001, ley 446 de 1998, ley 23 de 1991, decreto 1818 de 1998, Dcto. 1716 de 2009 y ley 1437 de 2011.

CLAUSULA DECIMA TERCERA NORMATIVIDAD: El presente contrato se regirá por lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, igualmente en ausencia de normas administrativas, se aplicarán las normas de Procedimiento Civil siempre que no le sean contrarias a la naturaleza jurídica contractual y a los principios de la contratación estatal consagrados en la ley 80 de 1993. La jurisdicción competente para conocer de las controversias judiciales que se puedan suscitar con ocasión del presente contrato será la Contencioso Administrativa.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. LIQUIDACION: El presente contrato se liquidará dentro de los términos consagrados en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: PAGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA CON LA FIRMA DEL CONTRATO: Los que apliquen de acuerdo con las siguientes imposiciones: Reteica 7 x1000. Retefuente (Según norma). Estampilla Cultura 2%. Estampilla Pro-Deporte 2%. Estampilla Adulto Mayor 4%.

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Reteica:	Siete por mil (7x1000) del valor del contrato
Rete Fuente:	Según corresponda al régimen Tributario Nacional
Estampilla Pro Cultura	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Estampilla Deporte	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Estampilla Adulto Mayor	Cuatro por ciento (4%) del valor del contrato
Iva	Según corresponda al régimen Tributario Nacional
Papelería	$ 24.000,00 Único pago
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

CLAUSULA DECIMA SEXTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y PAGO: (1) Son requisitos de perfeccionamiento: (a) La publicación en SECOP II de la carta de aceptación de Mínima Cuantía reflejado en la firma del contrato; (2) Son requisitos para la ejecución del contrato: (a) La existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, (b) El Registro presupuestal, (d) La acreditación de estar al día en el pago de los apartes al sistema integral de seguridad social integral en salud. e) Presentación y aprobación de las garantías.

Cordialmente;

PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
Alcalde Municipal

Proyectó: Alexis Peña / Apoyo Sec. Gobierno *Revisó: Oscar F. Pineda / Sec. Gobierno* *Aprobó: Pedronel Villamil / Alcalde*